ACTA DE SUSPENSION No.	01
CONTRATO No. y FECHA:	No. 2656 de 09 de Octubre de 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-1799-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO 2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 4.273.378.319,oo) M/CTE.
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Ibagué, a los 8 días del mes de Mayo del año 2026, en el despacho de la Secretaría de Educación se reunieron los suscritos a saber:

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7 representado por DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.632.877 de Ibagué, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con el Decreto No. 1000-0459 DEL 22 DE JULIO DE 2025, delegado por el Decreto No. 1000-0007 DEL 07 DE ENERO DE 2026, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, el Ingeniero **LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ**, Asesor de Despacho de la Secretaria de Educación de Ibagué, Supervisor del Contrato de Obra Número 2656 de 09 de Octubre de 2025, por una parte y por la otra, el Ing. JOSUE YAMIL SANCHEZ CLAROS identificado con cedula de Ciudadanía No. 7.698.841 de Neiva, como Representante Legal del Contratista de Obra CONSORCIO EDUCATIVO 2025 y por otro el Ingeniero MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN con cedula de Ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué como Representante Legal del CONSORCIO INTEREDUCATIVAS con NIT No. 901.996.498-6, quien adelanta actividades de seguimiento y Control mediante Contrato de Interventoría No. 2655 de 2025, con el propósito de oficializar la **SUSPENSION 01** del contrato en mención debido a:

1. Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con NIT. 800113389-7, representado por DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.632.877 de Ibagué, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con el Decreto No. 1000-

0459 DEL 22 DE JULIO DE 2025, delegado por el Decreto No. 1000-0305 DEL 20 DE MAYO DE 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, celebro Contrato de Obra No 2656, con el CONSORCIO EDUCATIVO 2025, el pasado 9 de octubre de 2025 por un Termino de Ejecución Física en Obra de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO y un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 4.273.378.319,oo) M/CTE. De la misma manera la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con NIT. 800113389-7, y MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.510.653 de Ibagué en calidad de Representante Legal de CONSORCIO INTEREDUCATIVAS Identificado con el Nit 901.996.498-6, celebraron Contrato de Interventoría No 2655, con el CONSORCIO INTEREDUCATIVAS, el pasado 9 de octubre de 2025 por un Termino de Ejecución del Equipo de Interventoría equivalente a NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO y un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($495.768.833) M/CTE, IVA INCLUIDO.

2. Que tanto el Contrato de Obra No. 2656 de 2025 como el Contrato de Interventoría No. 2655 de 2025, tuvieron Acta de Inicio con fecha 11 de Noviembre de 2025, celebrada en el Despacho de la Dirección de Cobertura Educativa, dependencia Adscrita a la Secretaria de Educación de Ibagué.
3. Que ante la necesidad de igualar el termino de tiempo de la Interventoría (90 días calendario) al Contrato de Obra No. 2656 de 2025, se Celebra ACTA DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2655 de 2025, entre el CONSORCIO INTEREDUCATIVAS y LA ALCALDIA DE IBAGUE, logrando un término definitivo de ejecución, equivalente a Ciento Ochenta (180) Días calendario para los dos contratos, con terminación el próximo Nueve (09) de mayo de 2026.
4. Que durante la etapa de ejecución, se han venido presentando inconveniencias técnicas en 2 de las Instituciones Educativas donde actualmente se viene ejecutando obras de importancia y que representan una cantidad considerable de los recursos que hacen parte del Proyecto; lo que por situaciones de fuerza mayor se han generado vertimientos en pozos de colectores y desbordamiento de aguas residuales para la INSTITUCION CIUDAD LUZ así como la INSTITUCION GERMAN PARDO GARCIA SEDE JORGE QUEVEDO, que con fundamento sobre las diferentes visitas en campo y mesas de trabajo lideradas por la Oficina de Contratación y la Contraloría General, ha requerido la asistencia técnica del IBAL como responsable de estas redes.
5. Que las consideraciones y antecedentes de la presente motivación, se encuentran consignadas y fundamentadas mediante ACTA DE JUSTIFICACION DE SUSPENSION No.01 AL CONTRATO No. 2656 de 2025, la cual hace parte integral del mencionado documento de Suspensión, junto con sus anexos.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Por todo lo anteriormente mencionado, se motiva a las partes a que se proceda con la SUSPENSIÓN No.01 del contrato de obra en referencia por el término de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO y una vez se superen las causas que dan origen a esta suspensión, se procederá con el reinicio de las obligaciones contenidas en el precitado contrato de obra.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los Ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Ordenador del gasto

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal
Decreto 1000-0007 del 07 de enero de 2025

Contratista

JOSUE YAMIL SANCHEZ CLAROS
C. 7.698.841 de Neiva
RL. CONSORCIO EDUCATIVO 2025
NIT 901.978.294-4

Supervisión

LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Supervisor Contrato No. 2556 de 2025
C.C. 93.400.393 de Ibagué

Interventoría

MARIO ALEJANDRO ALVARADO G.
CC. 1.110.510.653 de Ibagué
RL. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS
NIT 901.996.498-6

Elaboró: Ing. Leonel Nieto S. – Asesor Despacho SEMI
Reviso: Abog . Erika Lozano- Contratista Jurídico SEMI
Revisión juridica:Michelle Valeria Garrido Silvera -Contratista Ofc de Contratación
V.oBo: Juan Sebastian Fonseca Roa-Jefe de Oficina de Contratacion

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'